

Proyecto de Ley N° 1100/2021-CR



LIC. GERMAN ADOLFO TACURI VALDIVIA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año del Bicentenario del Perú 200: años de Independencia"

Proyecto de Ley N° _____



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO VALLE DE MAYUNMARKA CON SU CAPITAL MOYABAMBA EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Los congresistas de la Republica que suscriben, miembros del grupo parlamentario de Perú Libre, a iniciativa del congresista **GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO VALLE DE MAYUNMARKA CON SU CAPITAL MOYABAMBA EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito Valle de Mayunmarka, con su capital Moyabamba, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico y social, la descentralización, que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial, a fin de acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado Peruano.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad publica, la creación del Distrito Valle de Mayunmarka, con su capital Moyabamba, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ARTICULO ÚNICO.- Acciones de demarcación territorial.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento.

Lima, 13 de diciembre del 2021.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 11:33:49-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/12/2021 11:58:19-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 13:35:44-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 16:39:12-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2021 20:12:40-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2021 11:36:53-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/01/2022 22:59:27-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE INICIATIVA LEGISLATIVA.

La propuesta de creación del Distrito Valle de Mayunmarka, con su capital Moyabamba, de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, surge por impulso del comité de Distritalización Distrito del Valle de Mayunmarka, dicho comité ha proporcionado al despacho congresal toda la información técnica, la misma que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

Así también, el Ex Congresista Percy Rivas Ocejo, durante el periodo legislativo 2016 – 2021 acogió el pedido del Comité de Pro Distritalización y formulo el Proyecto de Ley N° 7974/2020-CR, que proponía declarar de Interés Nacional y Necesidad Publica la Creación del Distrito Valle de Mayunmarka

En ese sentido y estando a la importancia de lo contenido en el presente proyecto de ley, y a fin impulsar el desarrollo económico, social y la descentralización en beneficio de los pobladores de la localidad de Mayunmarka, se hace de imperiosa necesidad impulsar desde este nuevo congreso elegido democráticamente la ley que declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito del Valle de Mayunmarka con su capital Moyabamba.

2.- SUSTENTO DE LA INICIATIVA.

La descentralización se define como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización, a unidades descentralizadas alejadas del centro. El principal motivo para ello es la búsqueda de eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos públicos y la mejora de la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado.

El derecho de las poblaciones a acceder a mejores servicios brindados por el Estado, es una aspiración que va de la mano con el derecho fundamental a una vida digna.

Un proceso de descentralización exitosa puede mejorar la eficiencia, la calidad y la responsabilidad del sector público, conduciendo a un fortalecimiento del Estado. De esta manera, cada gobierno subnacional puede ajustar mejor sus políticas a la combinación de bienes y servicios que desea la población local. Mediante estos aspectos, se impulsa mayor eficiencia de las políticas públicas, al permitir un mejoramiento en la capacidad de los gobiernos locales y regionales para identificar problemas, prioridades, de manera rápida y acorde a las situaciones locales.¹

Conforme lo expresa la Constitución Política en su Art. 188. ***"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país..."***

En ese sentido la creación de distritos surge como un medio para acercar el Estado a las poblaciones que se encuentran alejadas geográficamente de las capitales de provincias, en donde no llegan muchas veces los principales servicios públicos que brinda el Estado, o si llega, llega de una manera deficiente. Es así que el Comité de Pro Distritalización del Centro Poblado de Mayunmarka y la Comunidad Campesina de Chungi, acude a este poder del Estado a fin de que se de el renacimiento de la necesidad pública y el interés nacional de la creación del Distrito del Valle de Mayunmarka.

La zona selva de Unión Libertad comprende la antigua región llamada "Valle de Mayunmarka" de donde, según un mito local, proceden los fundadores del pueblo de Chungui, estuvo poblado en diferentes etapas, existiendo leyendas de restos Inca. Existen suficientes indicios para afirmar que el Centro poblado Valle de Mayunmarka de la época colonial estuvo situado en la actual Moyabamba y Llaqtapata²

El distrito propuesto Valle de Mayunmarka, está ubicada en la región natural sierra y selva alta, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4% de pendiente de niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica vertiente húmeda, boscosa, con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta

1

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/PROCESOS_DESCENTRALIZACION_LATINOAMERICA_COLOMBIA_MEXICO_CHILE_PERU..pdf

² Fuente: Comunidad Campesina de Unión Libertad de Rumichaka.

discontinua de material glaciar y periglaciario, tiene una altitud máxima de 4600 m.s.n.m y una mínima de 1000 m.s.n.m³

2.1 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El territorio de la propuesta de Distritalización con el nombre de Valle de Mayunmarca, con su capital el Centro Poblado de Moyabamba limita con los siguientes distritos:

CUADRO N° 01: LÍMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	DISTRITO VECINO
VALLE DE MAYUNMARKA	NORESTE	DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR
	ESTE	DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR
	SUROESTE	DISTRITO DE CHUNGUI – PROVINCIA DE LA MAR
	OESTE	DISTRITO DE ANCO – PROVINCIA DE LA MAR

FUENTE: EQUIPO DE TRABAJO

POR EL NORESTE. - Limita con el distrito de Chungui, provincia de La Mar departamento de Ayacucho, el límite se inicia en el thalweg de la quebrada sin nombre (conocida como quebrada Tixibamba), continua en dirección ESTE, ascendiendo por la estribación OESTE del cerro sin nombre hasta su cumbre en la cota 2126 m.s.n.m, continua en dirección NORESTE descendiendo por la estribación Noreste de mismo cerro y ascendiendo por la estribación Suroeste del cerro sin nombre hasta su cumbre en la cota 2126 m.s.n.m continua en dirección Sureste por estribaciones del mismo cerro pasando por la cota 1941 m.s.n.m hasta el thalweg es una quebrada sin nombre, continua en la misma dirección agua abajo por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su confluencia en el río Huarjamayo.

POR EL ESTE. - Limita con el distrito de Chungui, provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, el límite se inicia en la confluencia de la quebrada sin nombre en el río Huarjamayo, continua en dirección Suroeste aguas arriba por el thalweg del río Huarjamayo hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, continua en dirección sur por divisoria de aguas de la quebrada Espingo Huayjo

³ Fuente: Comité Pro Distritalización

y quebrada Espingo con los afluentes de la quebrada sin nombre, cerro Moro hasta la cumbre del cerro Curipanaco.

POR EL SUROESTE.- Limita con el distrito de Chungui, provincia La Mar del departamento Ayacucho, el límite se inicia en la cumbre del cerro Curipanaco, continua en dirección Noroeste por divisoria de aguas del río Huarjamayo (quebrada Espingo, quebrada sin nombre y quebrada Rumichaca) con el río Huiracocha (quebrada Tajyanca y quebrada Churca), río Chungui (quebrada Casahuayjo, quebrada sin nombre y quebrada Apacheta y quebrada Colmina, porsando por las cumbres de los cerros Churcaorjo, Lavejaja cota 4422 m.s.n.m Iscaycocha, Jarahuilca hasta la cumbre del cerro Piuraico.

POR EL OESTE.- Limita con el distrito de Anco, provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, el límite se inicia en el cerro Piuraico, continua en dirección Noreste a la cumbre del cerro Morococha, continua ascendiendo por la estribación Noreste del mismo cerro, continua en dirección Sureste en línea recta hasta la estribación Noreste del cerro Morococha, continua ESTE descendiendo por las estribaciones de mismo cerro hasta la naciente de una quebrada sin nombre.⁴

2.2 DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA POBLACIONAL

El distrito propuesto del Valle de Mayunmarka, está dividido en 07 Centros Poblados que conforman en toda su extensión la Comunidad Campesina de Unión Libertad, con titularidad territorial comunal.

CUADRO N° 02: DIVISION POLITICA DEL DISTRITO PROPUESTO

CENTROS POBLADOS	REGION NATURAL	ALTITUD
CHINCHIBAMBA	OMAGUA	126
MOYABAMBA	RUPA RUPA	1470
UNION LIBERTAD RUMICHACA	QUECHUA	3328
ESPINCO	QUECHUA	3459
CCOSCCO	RUPA RUPA	1445
CHIRIBAMBA	RUPA RUPA	1260
HUARANCARQUI	RUPA RUPA	1352

La Comunidad Campesina "Unión Libertad" es una de las 6 comunidades del distrito de Chungui, es limítrofe con el distrito de Anco, comprende territorios de la sierra y selva siendo la comunidad matriz

⁴ Información proporcionada por el Comité Pro Distritalización.

Rumichaka y teniendo como anexos a las comunidades menores de Espinco ubicado en la zona sierra, Moyabamba y Chinchibamba ubicados en la zona selva.

La Comunidad Unión Libertad nació en base a una escisión de la comunidad matriz de Chungui y fue reconocido con Resolución N° RDR 0237-94-RLW-DRA-PETT del 30 de noviembre de 1994 limita con las comunidades de Ccarin, Chungui, Huecchues y Villa Vista del distrito de Chungui y la comunidad de Anco del distrito de Anco.

La propuesta de creación del distrito de Valle de Mayunmarka, con su capital Moyabamba, cuenta con el apoyo y respaldo del Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Chungui.

Es así que, en febrero del presente año, mediante Asamblea General luego de tomar acuerdo, se decide elegir al Comité Pro Distritalización del Distrito de Valle de Mayunmarka, oficiándose a la Municipalidad de Chungui, para su reconocimiento. La Municipalidad Distrital de Chungui procedió al reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2021-MDCH-LM/A

2.3 DENSIDAD POBLACIONAL

CUADRO N° 03: ESTADISTICA POBLACIONAL

CENTROS POBLADOS	POBLACION CENSADA	CATEGORIA
CHINCHIBAMBA	850	CENTRO POBLADO
MOYABAMBA	1694	CENTRO POBLADO
UNION LIBERTAD RUMICHACA	330	CENTRO POBLADO
ESPINCO	240	CENTRO POBLADO
CCOSCCO	150	CENTRO POBLADO
CHIRIBAMBA	80	CASERIO
CINTO	180	CASERIO
UNION PALMERAS	60	CASERIO
NUEVO ESPINCO	50	CASERIO
VISTA ALEGRE	170	CASERIO
TOTAL	3804	

FUENTE: CONSTANCIA DE POBLACION DIRECTIVA COMUNAL 2020 Y CONSTANCIA DE POBLACION M. DIS. CHUNGUI 2021

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN EL CENTRO POBLADO DE MAYUNMARKA.

Básicamente la problemática del distrito propuesto, se expresa en la presencia de los siguientes elementos:

- Pobreza y Pobreza Extrema: La mayoría de la población del Valle de Mayunmarka (81.7%), se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que duplica el promedio nacional. La pobreza extrema alcanza el 54,2%. A pesar del crecimiento económico que tuvo el país en los últimos años, según el INEI el Perú mantiene un 21.8% de pobreza y 4.1% de pobreza extrema. A nivel regional, Ayacucho cuenta con 40.7% de pobreza y con 10.6% de pobreza extrema
- La presencia del estado es débil, ya que la infraestructura económica y social no está debidamente implementados, por ejemplo, el 55.7% de las viviendas carece de alumbrado eléctrico y el 99.8% no cuenta con red pública de saneamiento y el 64.8% no cuenta con agua potable, por lo que prevalece una situación de falta de atención gubernamental. Esto, junto con la dificultad de la geografía de la zona, genera la situación de pobreza y pobreza extrema en este territorio.
- En el aspecto ambiental, el problema se caracteriza por una reducida superficie de tierras cultivables 17% del total, con alta presencia de suelos en pendiente erosionados por la deforestación.

En resumen, se tiene que los servicios básicos de la zona, tales como agua potable, alcantarillado, educación y salud, requieren ser atendidos. Para ello es necesario fortalecer la presencia del Estado en la zona, ello con la creación de un nuevo distrito, así pues, desde el gobierno local se trabajarían en erradicar estas deficiencias.

En ese sentido se tiene, que la ampliación de la división política de la provincia de La Mar a través de la creación del distrito de "Valle de Mayunmarka" favorecerá a un mejor uso del territorio, mejorándose la gobernabilidad e incrementándose la eficiencia de la gestión pública en general.

4.- INTERCONECTIVIDAD ENTRE EL DISTRITO DE VALLE DE MAYUNMARCA Y OTRAS LOCALIDADES.

La capital del distrito propuesto Moyabamba, se encuentra articulada territorialmente por diferentes carreteras y trochas carrozables con los anexos que lo conforman. Actualmente, para llegar a Chungui, se utiliza principalmente una carretera que partiendo desde Ayacucho pasa por Tambo – San Miguel – Sacharaccay – Pacobamba – Anco – Unión Progreso y llega hasta la capital distrital,

siendo una distancia total de recorrido de 216 Kilómetros de recorrido, teniendo un tiempo promedio de viaje de 08 horas.

Desde la ciudad de Chungui continua la carretera hacia las comunidades de Santa Rosa de Marco, Tantarpata, Qotopuquio, Churca Sonqopa.

Desde Santa Rosa de Marco, parte una carretera hacia el Valle de Qanchi para unirse a la vía que viene construyendo la municipalidad de Huaccana hasta el mismo valle, vía que unirá ambas regiones logrando insertar a los productores de Chungui con un mercado muy importante como es el Andahuaylino.

Una segunda vía para llegar al Centro Poblado de Villa Vista, zona selva del distrito es la carretera que partiendo de Ayacucho y pasando por Tambo, San Miguel llega hasta San Antonio (Unión Progreso) con una distancia de 208 kilómetros por una carretera afirmada y en constante mantenimiento por el Proyecto Camisea. Desde San Antonio parte una carretera también afirmada que pasando por Lechemayo y Cuculí Pampa llega hasta Villa Vista con una distancia de 16 kilómetros y forma parte del corredor económico que articula con las comunidades de la selva tanto de los distritos de Anco como San Miguel, Santa Rosa y Ayna.

5.- SERVICIOS BÁSICOS

5.1 Saneamiento Básico.

El Sistema de Agua Potable en los poblados integrantes del proyecto de la zona selva y sierra, es entubado, y la tarifa de la misma, se encuentra desde S/ 3.00 hasta S/ 6.00 nuevos soles. Algunas localidades, cuentan con Sistemas de Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Aguas residuales de nivel básico y/o convencional. El 30% de la población de Moyabamba cuenta con sistema de alcantarillado, y el 70% cuenta con Unidades de Saneamiento Básico (UBS). Aproximadamente el 50% de los pobladores de Chinchibamba, cuentan con sistema de alcantarillado, mientras el otro 50% con solamente UBS y otros están en proceso de instalación y/o construcción.

5.2 Educación.

La Educación es considerada factor prioritario en la sociedad, ya que ello permite elevar el nivel de vida socio cultural de la población, pero no se cuenta con los recursos necesarios para su correspondiente implementación.

CUADRO N°04: INSTITUCIONES EDUCATIVAS

NOMBRE DE IE	NIVEL MODALIDAD	DIRECCION DE IE	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD DE DOCENTES	SECCIONES
425-98	Jardín Inicial	Plaza principal Moyabamba	22	1	03
38417	Primaria	Plaza Principal Rumichaca	15	2	6
Manuel Gonzales Prada	Primaria	Plaza principal Moyabamba	59	4	6
38994	Primaria	Plaza Principal Comunidad Chinchibamba	39	2	6
Moyabamba	Secundaria	Moyabamba	77	8	5
		TOTAL:	135	09	21

FUENTE: MINEDU

5.3 SALUD

En la provincia de La Mar, el servicio de salud está coberturado por el Minsa, a través de sus establecimientos, sin embargo, hay enfermedades crónicas que no pueden ser atendidas en estos establecimientos de salud, por problemas de la cobertura médica, teniendo las siguientes características.

CUADRO N°05: ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO	Moyabamba
CLASIFICACION	Puesto Satelital de Salud
TIPO	Sin Internamiento
CATEGORIA	I-1
DIRECCION	Moyabamba
UBIGEO	050505
HORARIO ATENCION	8:00 – 18:00
DISA	Ayacucho

RED	San Miguel
MICRORED	Chungui
UNIDAD EJECUTORA	Red de Salud San Miguel

FUENTE: MINSA

5.4 ACTIVIDADES ECONOMICAS

El aspecto económico en el distrito propuesto de creación, se caracteriza principalmente por desarrollar actividades agrícolas y pecuarias (actividades primarias), siendo los cultivos de mayor importancia el café, cacao, plátano, yuca y barbasco; y en menor escala cítricos, palmito, maní, ajonjolí, entre otros. En la zona de Sierra se destacan la papa y el maíz amiláceo, en menor escala la cebada, olluco y algunos frutales andinos en las partes más bajas.

El café, es el principal producto en la zona selva del área de influencia del proyecto, y el segundo en importancia después de la papa a nivel regional, con una aportación de 7% al VBP agrícola. La producción de café, ha registrado una producción anual promedio de 7000 toneladas a nivel regional, los cuales se destinan tanto a la industria nacional como para la exportación, siendo los principales mercados de destino los países de Italia y Bélgica. Existe gran diversidad genética de café que debe ser encaminada a la producción de cafés finos y de aroma, atendiendo a mercados especiales existentes.

El cacao, al igual que el café, es uno de los más representativos del VRAEM, con una participación de 6,8% en el VBP, y una producción promedio anual de 4,500 toneladas, destacando las provincias de La Mar y Huanta, orientándose para consumo interno y exportación. En este último caso, los principales mercados son Estados Unidos, México, Alemania y Bélgica.

En cuanto a la ganadería, se da a nivel familiar crianzas de animales menores tales como cuyes, aves y otros; de ganado ovino y vacuno, estos últimos bajo un sistema extensivo, con un muy bajo nivel tecnológico, salvo casos aislados en los que se viene tecnificando estas crianzas.

La crianza de animales menores, es realizada por la gran mayoría de los productores agropecuarios en la zona de la selva. En el caso de gallinas, la crianza se realiza con la finalidad de producir huevos y la venta de estos animales.

5.5 RECURSOS TURISTICOS

El distrito propuesto de creación, es una zona que tiene en el turismo un potencial por aprovechar, conformado por paisajes, costumbres, además del legado de su historia, en este ámbito podemos encontrar sitios naturales con potencial en recursos naturales y paisajísticos como montañas, áreas naturales, lagunas etc; que dan a este territorio, un potencial con gran atractivo ecoturístico,

8.- Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial y que modifica la Ley 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que declara de interés Nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Valle de Mayunmarka, Provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, no se contrapone a ninguna norma legal y se enmarca en los lineamientos de la Política Nacional y de desarrollo del Estado, limitándose únicamente la presente iniciativa legislativa a establecer la importancia y la necesidad de la creación del nuevo distrito.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no ha de generar gastos al Estado, debido a que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo; y, así consolida el proceso de descentralización promovido por el Estado, a fin de atender las diversas necesidades de la población del futuro distrito de Valle de Mayunmarka, Provincia de La Mar y departamento de Ayacucho, dándole autonomía política, económico y administrativa.

En cuanto a los beneficios de la creación del distrito de Valle de Mayunmarka, provincia de La Mar, se materializaría en una mejor y justa asignación del presupuesto público, a fin de invertir los recursos

en los diversos proyectos de desarrollo y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente al Artículo I Democracia y Estado de Derecho, numeral 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. Políticas públicas mediante las cuales el Estado Peruano se compromete a desarrollar una integral descentralización política económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construyendo un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer estos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías⁵.

Así también esta iniciativa legislativa se relaciona con el Artículo IV Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, numeral 34 Ordenamiento y gestión territorial, mediante el cual el Estado se compromete a impulsar un proceso integrado, eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Así también garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país⁶.

Lima, 13 de diciembre del 2021

⁵ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>

⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/34-ordenamiento-y-gestion-territorial/>